



I. Municipalidad de Dalcahue

**LLAMA A LICITACIÓN APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS.
DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE
LA OFERTA, PARA SEGURO CONTRA TODO RIESGO,
RETROEXCAVADORA JCB, REMOLQUE GOREN, BUS VOLARE.
ID:4481-16-L125**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.072.-

DALCAHUE, 28 de agosto del 2025.-

VISTOS: La necesidad de llevar a cabo la Licitación Pública denominada “Seguro contra todo riesgo para Retroexcavadora JCB, Remolque Goren y Bus Volare”, y revisado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, donde no es conveniente, debido a que los proveedores solicitan una compra mínima del producto y los plazos de entrega son más extensos, en donde el requerimiento de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue es según la demanda del municipio, es que de acuerdo a lo establecido en la ley 19.886 de compras públicas, el Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de compras públicas y otras leyes; las bases administrativas; El Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025; La sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; La Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal; La Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Llámese a Licitación Pública para la contratación del **“Seguro contra todo riesgo para Retroexcavadora JCB, Remolque Goren, Bus Volare”**.

2.- Apruébense las bases administrativas, demás antecedentes adjuntos de la presente Licitación.

3.-Desígnese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios: **Alejandro Sadoc Diaz Garnica**, Danitza Soto Soto o sus subrogantes legales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN
EL PORTAL www.mercadopublico.cl**



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN SEGURO CONTRA TODO RIESGO
RETROEXCAVADORA JCB, REMOLQUE GOREN Y BUS VOLARE

1.- Antecedentes Generales:

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, viene en convocar la presente licitación, a fin de contratar un seguro contra todo riesgo, para los siguientes equipos:
Retroexcavadora JCB, Carro Goren y Bus Volare.

2.- Marco regulatorio:

La presente licitación se regirá por las normas y condiciones que expresamente se señalen en estas Bases Administrativas. El decreto 661 en su Artículo 17.- Programas de integridad por parte de los proveedores. Los oferentes que contraten con las Entidades deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal.

Esta acreditación será considerada en un criterio de evaluación en las Bases de licitación. En el caso de Tratos Directos, dicha exigencia deberá incluirse en cláusulas específicas del contrato

3.- Objeto de la Contratación:

Se requiere contratar póliza de seguro contra todo riesgo por el período de un año para:

- Retroexcavadora JCB, fecha de expiración 23/09/2025.
- Carro Goren, fecha de expiración, 23/09/2025
- Bus Volare, fecha de expiración 23/09/2025.

4.- DESCRIPCIÓN DE LAS MAQUINARIAS A ASEGURAR:

TIPO DE VEHÍCULO : RETROEXCAVADORA

MARCA : JCB

AÑO : 2018

MODELO : JCB 3CXG

PATENTE : JYTY-47

TASACIÓN : \$47.740.950

VIGENCIA : 23/09/2025

TIPO DE VEHÍCULO : REMOLQUE

MARCA : GOREN

AÑO : 2019

MODELO : RCB 3M 25 7

PATENTE : JWLG-92

TASACION : \$20.996.211

VIGENCIA : 23/09/2025

TIPO DE VEHÍCULO : BUS

MARCA : VOLARE

AÑO : 2018

MODELO : FLY WL

PATENTE : KGYX-85

TASACION : \$62.633.500

VIGENCIA : 23/09/2025

5.- Cobertura mínima:

- Daños propios
- Responsabilidad Civil, UF 300
- Gastos de salvamento, remoción de escombros y limpieza
- Trabajos en riberas, lechos o cauces donde corran aguas y a orillas de lagos
- Huelga y Motín
- Cubrir eventos cuando la maquinaria es transportada sobre carros de arrastre y/o camiones.
- Valor reposición a nuevo.

Se entiende por daños propios, colisión con objetos estacionarios, volcamiento, descarrilamiento, hundimiento de suelo o de cimentaciones, deslizamiento de tierras y caídas de rocas, manejo defectuoso, incendio, rayo o explosión, robo y los daños causados en la perpetración de tal delito, tempestad, tormenta, huracán.

Los oferentes deberán considerar en su oferta las coberturas detalladas en las presentes bases, para proceder a su evaluación. Los oferentes que no consideren las coberturas antes mencionadas no serán evaluados.

6.- De los deducibles:

El oferente deberá indicar si su oferta considera o no deducible para proceder a su evaluación respectiva.

7.- Del proceso licitatorio:**7.1 De los participantes:**

Podrán participar de esta licitación, las empresas que al momento de la postulación no se encuentren inhabilitados de postular por haber sido condenados por prácticas anti sindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, según lo indica la ley **19.886** en su artículo **4º**.

Se deberá acompañar Declaración Jurada Simple, ANEXO 1. Su no presentación permitirá que la oferta no sea evaluada.

8.- De los plazos de la Licitación**8.1 Publicación de la Bases**

Las Bases estarán disponibles a través del Portal mercadopublico.cl

8.2 Consultas, aclaraciones

Las consultas se efectuarán por el sistema mercado público, en las fechas establecidas en el Portal y las aclaraciones se emitirán en un tiempo prudente, de forma que los oferentes cuenten con los plazos necesarios para el adecuado término del proceso. Será responsabilidad del oferente cerciorarse de la existencia de las aclaraciones a las bases de Licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, las cuales formarán parte del contrato.

9.- Antecedentes a ingresar en mercado público:

Los oferentes deberán ingresar por MERCADO PÚBLICO, los siguientes documentos:

9.1 Anexos Administrativos

- a) Formato de Declaración Jurada (anexo 1)

10.- De la evaluación

La evaluación será realizada por el jefe del departamento de operaciones y Adquisiciones
Los criterios de evaluación serán los siguientes:

1.- Tasación maquinaria por compañía, (20 %)

Mayor o igual a Tasación indicada por Municipio	100 puntos
Menor a Tasación indicada por Municipio	0 punto

2.- DEDUCIBLE OFERTA**10%**

Se evaluará el monto del deducible al oferente que presente su oferta sin deducible.

Factor

Sin deducible	100 puntos
Con deducible o no indica	0 puntos

3.- PRECIO**30%****Factor**

Oferta Económica (precio menor *30/precio evaluado)

4.- PLAZO DE INSPECCIÓN**30 %**

Se evaluará el plazo ofrecido por el oferente para efectuar la inspección del bien asegurado, contado desde la fecha de emisión de la Orden de Compra.

Factor (Días)

De 1 a 2 días	100 puntos
De 3 a 4 días	50 puntos
Mayor a 4 días	10 puntos
No indica	0 puntos

5.- Integridad y Ética Empresarial**10%**

Programas de integridad por parte de los proveedores. Los oferentes que contraten con las Entidades deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal. El decreto 661 en su Artículo 17.

A las empresas que no indiquen serán evaluadas con 0%

11.- De la adjudicación

Una vez aplicados los correspondientes criterios de evaluación a cada una de las ofertas, se procederá a adjudicar a la que haya obtenido el mayor puntaje, a través de la emisión de un Decreto alcaldicio, lo cual será publicado en el Portal con los demás antecedentes que lo respalden.

Esta licitación podrá ser readjudicada

La fecha de adjudicación podrá ser modificada, indicando los motivos que ocasionaron tal modificación.

En caso de empate se priorizará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo al orden de los siguientes criterios:

CRITERIO 1: PRECIO

CRITERIO 2: PLAZO DE INSPECCIÓN

CRITERIO 3: TASACIÓN

CRITERIO 4: DEDUCIBLE

CRITERIO 5: INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL

12.- De la orden de compra

Una vez adjudicada la presente licitación, se generará la correspondiente orden de compra en el Portal Mercado Público, la cual deberá ser aceptada por el oferente.

13.- Del pago

El pago de las pólizas se cancelará en un plazo máximo de 30 días, previa entrega de las pólizas y de la correspondiente factura en la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANEXO N°1
DECLARACIÓN JURADA PARA OFERTAR

El oferente o representante legal del oferente....., Rut....., declara que el oferente no ha sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos del trabajador en los 2 últimos años a la presentación de su oferta.

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL OFERENTE

ANEXO 2

TASACION RETROEXCAVADORA_____

TASACION CARRO GOREN_____

TASACIÓN BUS VOLARE_____

DEDUCIBLES OFERTA_____

CON DEDUCIBLE_____ SIN DEDUCIBLE_____

PLAZO DE INSPECCIÓN_____ **días**, a contar emitida la orden de compra, las ofertas que **no indiquen plazo** serán evaluadas en la categoría de 0%

FIRMA

NOTA: El oferente podrá incorporar otros antecedentes complementarios al presente formulario, de forma de desglosar de mejor forma los deducibles si procede u algunas otras condiciones que considere pertinentes.